



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL PLAN ANDALUZ PARA LA PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS TEMPERATURAS EXCESIVAS SOBRE LA SALUD 2024.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



FIRMADO POR	MARIA LUISA DEL MORAL LEAL	31/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmPFWU69BQSD2BH8N2Q8Q5DK&JE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA EN RELACIÓN A LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN ANDALUZ PARA LA PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS TEMPERATURAS EXCESIVAS 2024.

Durante las últimas décadas ha aumentado la preocupación por los efectos del “Cambio Climático”. Las últimas conclusiones de Expertos sobre el Cambio Climático, siguen poniendo de manifiesto que el calentamiento global observado debido al cambio climático es inequívoco, que los impactos del cambio climático están influyendo ya negativamente sobre muchos sistemas físicos y biológicos, y que estos efectos irán en aumento, las últimas evidencias científicas refuerzan la idea de que los planes de prevención tienen un efecto real sobre la disminución de la mortalidad asociada a los excesos de temperatura, lo cual unido a la posibilidad de que se repitan veranos excesivamente calurosos, justifica en sí mismo la continuidad del Plan.

La asociación entre altas temperaturas e incrementos en la morbimortalidad es muy robusta, numerosos estudios epidemiológicos muestran un aumento significativo de la mortalidad por encima de un determinado umbral térmico, y se ha demostrado que las temperaturas extremadamente altas inciden directamente sobre la mortalidad por enfermedades cardiovasculares y respiratorias.

Por ello estudios realizados en distintos países del mundo han mostrado diferentes valores a partir de los cuales se incrementa la mortalidad asociada al calor, dependiendo de esta aclimatación. Por esta razón no existe una definición comúnmente consensuada de los límites de la ola de calor, aunque siempre se basa en la intensidad y duración de las altas temperaturas. En cualquier caso, la variación geográfica, fruto de la adaptación de la población y de los hábitos y condiciones de protección, hace que sea preciso establecer un nivel umbral con los datos locales, a partir del cual se detecta o puede hablarse de incremento de los efectos sobre la salud. El exceso de mortalidad se ha asociado a períodos de 3 ó más días consecutivos de temperaturas altas y no habituales, el calor excesivo puede alterar nuestras funciones vitales cuando el organismo es incapaz de compensar las variaciones de temperatura corporal.

El Plan se activa cada verano durante los meses de junio a septiembre. Desde su puesta en marcha el Plan ha ido incluyendo mejoras a lo largo de los años, generando un impacto positivo en relación con la prevención de problemas y enfermedades relacionadas con la exposición a las temperaturas excesivas. Con el fin de ajustar al máximo la exposición al calor natural excesivo, así como las indicaciones de alerta para la población, se incluirá información de niveles de riesgo de zonas de meteosalud. Las zonas de meteosalud son zonas de predicción meteorológica de nivel inferior a la provincia con similares climatologías de Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMA) definidas por la AEMET. Se propone incluir en el Plan 2024 la comunicación de los niveles de riesgo a nivel isoclimático, pasando de las 52 zonas geográficas actuales (provincia) a 182 zonas isoclimáticas.

Desde un enfoque sanitario, la exposición a temperaturas excesivas afecta especialmente a los menores, a las personas mayores y a las personas con patologías crónicas de base. Desde un punto de vista social, la marginación, el aislamiento, la dependencia, la discapacidad, las condiciones de habitabilidad de las personas con menos recursos, añaden factores de riesgo que hacen aún más vulnerables a colectivos que, precisamente por sus condiciones socio-económicas, deberían estar más apoyados. La aplicación del Plan



FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	28/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAPY7EEE6R88VM5LHTAUZJGQRNH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



está teniendo un impacto positivo en relación con la prevención de problemas y enfermedades relacionadas con la exposición al calor excesivo. En términos generales se ha venido informando a la población cómo protegerse y cuidar a las personas de mayor riesgo, evitando problemas a los colectivos más desprotegidos. La estructura demográfica de nuestro país, caracterizada por un envejecimiento progresivo justifica la necesidad de adoptar medidas de prevención para el verano.

El nuevo escenario climático, presenta inviernos más cortos y veranos más largos, más anomalías cálidas, tanto en frecuencia como en intensidad, lo que afecta de forma más incidente al inicio y al final del curso escolar. Ante esta realidad se deben articular en los centros medidas organizativas que contribuyan a paliar los efectos no deseados ante situaciones provocadas por olas de calor o altas temperaturas extremas. Uno de los objetivos que se persiguen es concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole. La atención y protección del alumnado ante una situación excepcional de altas temperaturas debe ser prioritaria.

En relación con las medidas a tomar en el presente año, debe tenerse en cuenta que en Andalucía se ponen en marcha, desde hace tiempo, programas de actuación ante el periodo estival por parte de la Consejería competente en materia de salud, enmarcadas dentro del Programa Salud Verano de la Consejería y del Plan de Alta Frecuentación del Servicio Andaluz de Salud. En ambas existe un área dedicada a las consecuencias para la salud de las altas temperaturas. Estas actuaciones pasan ahora a formar parte, junto con la de otros organismos de la Junta de Andalucía, del Plan Andaluz de Prevención contra los efectos de temperaturas excesivas sobre la salud que, de forma conjunta con el Ministerio de Sanidad, y con el resto de Comunidades Autónomas, desarrollan con objeto de prevención en el futuro.

Así pues, el Plan Andaluz para la Prevención de los Efectos de las Temperaturas excesivas sobre la Salud 2024 establece las acciones previstas para la prevención y control, estructuradas en varios niveles de actuación según el nivel de riesgo alcanzado como consecuencia del incremento de las temperaturas y tiene como objetivo general el reducir el impacto sobre la salud de la población de las temperaturas de calor extremas, con especial atención a los colectivos más vulnerables, como los mayores de 65 años, enfermos crónicos, niños menores de 5 años, lactantes y personas que realizan actividades físicas expuestos al sol. Este Plan pretende, reducir el impacto sobre la salud asociado al incremento de la temperatura estival y a posibles olas de calor aunando las medidas necesarias por parte de las distintas instituciones de la Administración General del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Administración Local implicadas, establecer un sistema de coordinación e intercambio de la información y centrar los esfuerzos preventivos en las poblaciones de riesgo de morbilidad y mortalidad por causa de temperaturas elevadas, identificándolas y estableciendo un seguimiento personalizado con los recursos ya existentes.

Plan Andaluz para la Prevención de los Efectos de las Temperaturas excesivas sobre la Salud 2024, no lleva asociado un presupuesto propio ni conlleva compromiso económico, por lo que no es necesario realizar una memoria económica.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA

Jorge del Diego Salas

FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	28/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAPY7EEE6R88VM5LHTAUZJGQRNH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	